



**ANUNCIO
SUBINSPECTOR POLICIA MUNICIPAL OEP 2019
TERCER EJERCICIO: PRUEBA DE CONOCIMIENTO (SEGUNDA PARTE)**

El Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para la provisión de Una plaza de SUBINSPECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2019, en sesión celebrada el 18 de Marzo de 2021;

HA ACORDADO:

PRIMERO: Declarar Aptos en el Tercer Ejercicio de la Fase de Oposición –PRUEBA CONOCIMIENTO - PARTE SEGUNDA - a los siguientes aspirantes y con la siguiente puntuación:

DNI 11943326R	6,500
DNI 11973576Y	6,625

SEGUNDO: Concluida la fase de oposición, se procede de conformidad con la base 8.2. Calificación de la Fase de Concurso-Oposición, a la CALIFICACIÓN DEFINITIVA de la fase de concurso-oposición que será la resultante de sumar a la notas de los ejercicios de la subfase de oposición la de la subfase de concurso de méritos, teniendo en cuenta la ponderación establecida y que consta en la Base 3.2.

	1º Ejercicio	2º Ejercicio	3º Ejercicio	3º Ejercicio	Total fase oposición	Media Ponderada	Concurso	Media ponderada concurso	Calificación Definitiva
****3576Y	Apto	Apto	7,00	6,625	13,625	8,175	6,425	2,57	10,745
****3326R	Apto	Apto	6,000	6,500	12,500	7,500	6,275	2,51	10,010

TERCERO: De conformidad con la base 8.3 apartado uno, el Tribunal eleva al Ilmo. Sr. Alcalde, por orden de puntuación, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO como SUBINSPECTOR DE POLICIA MUNICIPAL, a favor del aspirante que mayor puntuación a obtenido en la calificación de la Fase de Concurso – Oposición; ****3576Y, que debe realizar el Curso Selectivo para que pueda ser nombrado funcionario en prácticas.

CUARTO: De conformidad con la base 8.3 apartado dos .-El Tribunal podrá elevar a la Corporación un LISTADO COMPLEMENTARIO si además de los propuestos para las vacantes existentes, hubiera más aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición, con dichos aspirantes, por orden de puntuación, a los efectos previstos en el párrafo segundo del artículo 61, apartado 8 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, proponiendo al aspirante; ****3326R.

TERCERO: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de inicio de la publicación del presente anuncio, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 121 y 122 la Ley 39/2015 de 26 de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que estimen conveniente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

FDO. TOMÁS ANTON DEZA



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

FDO. Mª ANGELES LÓPEZ TORRES

DILIGENCIA: El presente Anuncio se expone en el día de la fecha, en el lugar de celebración de la prueba, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la página Web Municipal.